Cuarta.—Los solicitantes deberán poseer el título de Licenciado en Derecho, pertenecer a la primera categoria de Secretarios de Administración Local, y en su defecto a la segunda. Quinta.—Se tendrán en cuenta las incompatibilidades o incapacidades previstas en la Ley de Régimen Local, y Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Sexta.—Las solicitudes se dirigirán al señor Alcalde, debidamente reintegradas, en los treinta días hábiles siguientes al en que se publique la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, y en la forma que se determina, abonándose 1.000 pesetas por derechos del concurso.

Séptima.—El hecho de presentar la solicitud significa se aceptan las bases de la convocatoria.

Octava.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Novena.—El Tribunal estará formado por el señor Alcalde, como Presidente. Actuando como Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración. Local, el señor Jefe de la Abogacía del Estado, el señor Secretario General de la Corporación.

Como Secretario actuará un funcionario del Cuarto Técnico. poración.

Como Secretario actuará un funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo de Administración General. Diez.—Se computarán y valorarán los méritos específicos de cada concursante, lo que se elevará a la Corporación. Once.—El concursante designado presentará, en plazo de treinta días, los documentos que justifiquen las condiciones exigidas

Doce.-Decaerá en su derecho el concursante designado que

Doce.—Decaerá en su derecho el concursante designado que no presente los documentos exigidos en las bases.

Trece.—La Corperación otorgará el nombramiento en el plazo de un mes, y tomará posesión ante el señor Secretario general previa formulación del oportuno juramento o promesa. Catorce.—El Tribunal queda facultado para resolver dudas e incidencias que se susciten.

Quince.—La convocatoria se regirá por lo dispuesto en el Decreto 3028/1977, de 6 de octubre.

Dieciséis.—Las bases podrán ser impugnadas por los interesados, mediante el oportuno recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes desde su publicación.

Carcagente, 4 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Vicent E. Pla i Noguera.—5.949-A.

21414

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1980, de la Diputación Provincial de Badajoz, referente al concurso para proveer las plazas de Recaudores de Tributos del Estado de las zonas de Herrera del Duque y Zafra.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de las plazas de Recaudadores de Tributos del Estado de las zonas de Herrera del Duque y Zafra se hace pública la lista de admitidos y excluidos y el Tribunal calificador.

Zona de Herrera del Duque

Aspirantes admitidos

Funcionarios de la excelentísima Diputación:

D. Francisco Santos Gómez.D. Carlos Víctor Barquero Fernández.D. Jesús María Pereda García.

Funcionarios del Ministerio de Hacienda.

D. Julián Grís Melchor.

- D. Ramón Maestre Alcazar. D. José M. Merino Iglesias. D. Pedro Ardila Bohorquez.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Zona de Zafra

Aspirantes admittdos

Funcionarios del Ministerio de Hacienda:

D. Francisco Gilafranz Gil

D. Marco Antonio Castellano Bohorquez. D. Julián Grís Mechor

- D. Ramón Maestre Alcaza.
 D. Agustín Zapata González.
 D. José M. Merino Iglesias.
 D. Pedro Ardila Bohorquez.
 D. Miguel Contrera Pérez.

- D. Antonio Jiménez Allué.

Funcionarios de la excelentisima Diputación:

- D. Joaquín Bueno Alba
- D. Francisco Santos Gómez.
 D. Carlos Víctor Barquero Fernández.
 D. Jesús María Pereda García.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley del Procedimiento Administrativo, esta lista podrá ser impugnada durante el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El Tribunal calificador que ha de valorar los méritos de los concursantes quedará constituido de la siguiente forma.

Presidente: El de la excelentísima Diputación Provincial, don Luciano Pérez de Acevedo y Amo.

Vocales:

Doi José María Martínez Sánchez-Arjona, Secretario general Doi Adolfo Balbetín Jiménez, Interventor de Fendos Provincial.

Don Isidoro González Núñez, Depositario de Fondos Provincial.

Secretario: Don Luis Galán Paesa, Jefe Provincial del Servicio.

Los interesados pueden recusar los miembros de dicho Tribunal en los que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

Si transcurridos los quince días indicados no se presentase reclamación o recusación alguna, la lista de admitidos quedara automáticamente elevada a definitiva y por el Tribunal se pro-

automáticamente elevada a definitiva y por el Tribunal se procederá a la calificación que proceda.

Los miembros del Tribunal serán suplidos en caso de imposibilidad de actuación por las personas que reglamenariamente le sustituyan en el respectivo cargo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 61 del Estatuto Orgánico re la Función Recaudatoria y 5.° y 6.º de. Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Badajoz, 17 de septiembre de 1980.—El Presidente, Luciano Pérez de Acevedo y Amo.—13.216-E.

21415

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1980, de Ayuntamiento de Madrid, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de la Dirección de los Centros de Educación Especial «Vallecas» y «Princesa Sofía».

La Junta de Promoción Educativa, en su sesión celebrada el día 18 de los corrientes, ha dispuesto convocar concurso de méritos para la provisión de la Dirección de los Centros de Educación Especial «Vallecas» y «Princesa Sofía», dependiente de la misma, con arreglo a las siguientes

Primera. Aspirantes.—Para tomar parte en el concurso ha brán de reunirse los siguientes requisitos:

a) Pertenecer a la plantilla de Profesores estatales de EGB con la especialidad en Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje.

b) Estar en posesión de título superior o, en su defecto pertenecer al Cuerpo de Directores Escolares.
c) Contar con una experiencia de tres años como mínimo en la Educación Especial statal.

Segunda. Solicitudes.—Las instancias solicitando temar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar te en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen los requisitos señalados en la Lue primera, alegando además, cuantos méritos estimen oportunos, se dirigirán al excelentisimo señor Alcalde-Presidente de la Junta de Promoción Equativa, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horas de oficina, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado». Se hará constar en la instancia domicilio habitual, teléfono, así como documento nacional de identidad y fecha de su expedición.

A la solicitud se acompañará:

Hoja de servicios certificada por la Delegación Provincia! de Educación y cerrada a 31 de agosto del presente año, en la que se hará constar los servicios prestados por el concursante y la circunstancia de que el mi_mo no se halla sometido a expediente disciplinario y carece de nota favorable en su expediente personal.

b) Fotocopia del título de Profesor especializado en Pedago-gía Torapéutica o Sordomudos o Audición y Lenguajo, en su caso, el de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Pedago-gía, Subsección de Educación Especial, o el de Licenciado en Pedagogía, con las asignaturas correspondientes a Educación

Especial.

co: Fotocopia del título superior que posea.
d) Currículum vitae.
e) _Memoria sobre la organización de un Centro de Educación Especial.

Tercera. Comisión seleccionadora.-Estará integrada de la siguiente forma:

Presidente: El Vicepresidente de la Junta de Promoción Educativa.

Vocales:

l Delegado de Educación del Ayuntamiento, un Director de los Centros de Educación Especial de la Junta, designado

rotativamente según antigüedad de creación de los Centros, el Inspector Jefe de Madrid o Inspector en quien delegue, el Director del Instituto Nacional de Educación Especial o persona en quien delegue.

Secretario, el de la Junta.

Cuarta. Resolución del concurso.—La Comisión Selecciona-dora, una vez estudiadas las solicitudes presentadas y celebrada la entrevista correspondiente, elevará propuesta al Ministerio de Educación para el nombramiento de los Directores de ambos

Quinta. Retirada de documentaciones.—Los concursantes que no resultaran seleccionados dispondrán de un plazo de diez no resultaran seleccionados dispondran de un plazo de diez días hábiles a partir de la resolución del concurso para retirar la documentación por ellos presentada, pudiendo verificar su recogida en las oficinas de la Delegación de Educación, calle Mayor, número 83, 2.ª planta, durante la jornada normal de

Madrid, 22 de septiembre de 1980.—El Secretario de la Junta de Promoción Educativa. - 5.911-A.

21416

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1980, de la Diputación Provincial de Lugo, por la que se convoca oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General de la plantilla provincial.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 222, de 27 de septiembre de 1980, se publica convocatoria íntegra para cubrir en propiedad la referida plaza más las vacantes que se produzcan hasta el día de resolución del expediente de la oposición.

Se halla dotada con el nivel de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan

Las instancias, en modelo a solicitar del Negociado de Personal de esta Diputación, se dirigirán al ilustrísimo señor Presonal de esta Diputación, se dirigirán al ilustrisimo senor Presidente de la misma y se presentarán en el Registro General, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al día de publicación de este anuncio, acompañadas de resguardo justificativo de ingreso de 2.000 pesetas por derechos de examen.

Las instancias también pueden presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo

Lugo, 29 de septiembre de 1980.—El Presidente, Luis Cordeiro Rodríguez.—El Secretario, Constantino Sieira Bustelo.—6.077-A.

21417

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1980, de la Diputación Provincial de Zaragoza, referente a la oposición para proveer cuatro plazas de Bomberos.

Por Decreto de la Presidencia número 789, se ha elevado a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para la provisión de cuatro plazas de Bomberos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios de esta excelentísima Diputación Provincial, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 38 de 1980, una vez transcurrido el plazo de quince días otorgado a efectos de reclamaciones sin que se haya producido ninguna.

ninguna.

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria, se procedió a designar el Tribunal calificador que habrá de juzgar los ejercicios de los aspirantes y que está compuesto de la si-

guiente forma:

Presidente: Ilustre señor don Pedro Martínez-Orna, Diputado provincial de esta Corporación.

Vocales:

Ilustrísimo señor don José María Gascón Burillo, como titular, y don Jesús Alfonso Martín, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local. Don Juan Ignacio Larraz Plou, como funcionario técnico de

esta Corporación.

Ilustrísimo señor don Eugenio Soler Galve, como titular, y don Santiago Barranco, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: Don Ernesto García Arilla, como titular, y doña María Pilar Aisa Vallejo, como suplente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo se abre un plazo de quince días a efectos de recusación de miembros del Tribunal, a contar del siguiente al en que aparezca la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse reclamaciones, el primer ejercicio de la oposición, tendrá lugar en Cariñena, en el Parque del Servicio Provincial de Extinción de Incendios de esa localidad el próximo día 13 de noviembre a las diez treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos generales oportunos.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1980.—El Secretario general.—

Zaragoza, 30 de septiembre de 1980.—El Secretado general.-6.079-A.

21418

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1980, de la Diputación Provincial de Zaragoza, referente a la oposición para proveer dos plazas de Delineantes.

Por Decreto de la Presidencia número 768 se ha elevado a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para la proa la oposición libre convocada por esta Corporación para la provisión de dos plazas de delineantes de esta excelentísima Diputación Provincial que fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» número 306/1979, una vez transcurrido el plazo de quince días otorgado a efectos de reclamaciones sin que se haya producido ninguna. De conformidad con la base cuarta de la convocatoria, se procedió a designar el Tribunal calificador que habrá de juzgar los ejercicios de los aspirantes y que está compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Ilustre señor don José Luis Jaime Dillet, Diputado provincial.

Ilustrísimo señor don José María Gascón Burillo, como titular y don Jesús Alfonso Martin, como suplente, en representación de la Direción General de Administración Local.

Don Alfredo Tello Diarte, como titular, y don Pablo Moreno Romero, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Delineantes.

Don Luis Bueno Gil, como funcionario técnico de esta Corpo-

Ilustrísimo señor don Pedro Servera Avellanas, como titular, y don Santiago García Tance, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: Don Ernesto García Arilla, como titular, y doña María Pilar Aisa Vallejo, como suplente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se abre un plazo de quince días a efectos de recusación de miembros del Tribunal a contar días a efectos de recusación de miembros del Tribunal a contar del siguiente al en que aparezca la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse reclamaciones el primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 18 de noviembre, a las diez horas, en el Palacio Provincial (plaza de España número 2).

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1980.—El Secretario general.—

6.080-A.

21419

RESOLUCION de 1 de octubre de 1980, de la Diputación Provincial de Guadalajara, referente al con-curso para proveer el cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de Guadalajara.

Relación definitiva de admitidos por orden alfabético y excluidos al concurso de provisión del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de Guadalajara, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio y 1 de agosto del corriente año, que se formula en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5.2 y 6.1 del Decreto 1411/1968 y conforme a de base 5.2 de la convocatoria: conforme a la base 5.2 de la convocatoria:

Don Marco Antonio Castellano Bohórquez, pertenece al Cuerpo Especial de Gestión del Ministerio de Hacienda.

Don Francisco Crespo Rivas, pertenece al Cuerpo Técnico Administrativo de Hacienda.

Don José María Criado Gómez, pertenece al Cuerpo Especial de Gestión del Ministerio de Hacienda.

Don Antonio de Juan Colomar, pertenece al Cuerpo Especial de Gestión del Ministerio de Hacienda.

Don José Luis García Alvarez, pertenece al Cuerpo Especial de Gestión del Ministerio de Hacienda.

Don José Antonio García Calle, pertenece al Cuerpo Especial de Gestión del Ministerio de Hacienda.

Don Pablo García Tierno, pertenece al Cuerpo Especial de Gestión del Ministerio de Hacienda.

Don Mamerto Garijo Gonzalo, pertenece al Cuerpo Especial

Don Mamerto Garijo Gonzalo, pertenece al Cuerpo Especial de Gestión del Ministerio de Hacienda.

Don Julián Gris Melchor, pertenece al Cuerpo Especial de Gestión del Ministerio de Hacienda.

Don Francisco Gilarranz Gil, pertenece al Cuerpo Especial de Gestión del Ministerio de Hacienda.

Don Lesús Ingraeguiro Bláguaga, pertenece al Cuerpo Especial de Gestión del Ministerio de Hacienda.

Don Jesús Iparraguirre Blázquez, pertenece al Cuerpo Especial de Gestión del Ministerio de Hacienda.

cial de Gestión del Ministerio de Hacienda.

Don Antonio López Rodríguez, pertenece al Cuerpo Especial de Gestión del Ministerio de Hacienda.

Don Ramón Maestre Alcázar, pertenece al Cuerpo Especial de Gestión del Ministerio de Hacienda.

Don Antonio Martínez Simó, pertenece al Cuerpo Especial de Gestión del Ministerio de Hacienda.

Don José Miguel Merino Iglesias, pertenece al Cuerpo Especial de Gestión del Ministerio de Hacienda.

Don Florentino Rodríguez Villayandre, pertenece al Cuerpo Especial de Gestión del Ministerio de Hacienda.